ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTIA: $1'517.272,00

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en este cantón, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de CORPORACIÓN AZENDE S. A., comparecencia que la legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y que se hará constar como documento adjunto. El compareciente es ecuatorianos, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar domiciliado en Cuenca, a quien de conocer doy fe y una vez advertido de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiesta que es su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SENOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas agradeceré se digne hacer constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de una sociedad anónima, de conformidad con las siguientes clausulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en este cantón, en su

calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de CORPORACIÓN AZENDE S. A., comparecencia que la legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y que se hará constar como documento adjunto. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda., fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por resolución número noventa y nueve tres-uno-uno-doscientos cincuenta de la Intendencia de Compañías de Cuenca el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y .nueve y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve bajo el numero ciento ochenta y seis; Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, del Doctor Alfonso Andrade Ormaza el veinte y ocho de noviembre del dos mil dos, se procedió a aumentar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero quinientos cincuenta el doce de diciembre del dos mil dos; Tres.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, de fecha diez y siete de junio de dos mil tres se procedió a elevar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos sesenta y seis, el uno de julio del dos mil tres.- Cuatro.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el primero de diciembre del dos mil cuatro, se procedió a aumentar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el numero

cuatrocientos cincuenta y cinco del Registro el nueve de diciembre del dos mil cuatro, y anotado en el repertorio con el número siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la misma fecha. Cinco.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez y siete de agosto del dos mil cinco, se cambia la denominación objetiva de la compañía de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda. a Distribuidora de Productos JUCREMO-JCC CIA. LTDA., reformando el artículo primero de los estatutos, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil ciento treinta y uno del Repertorio el catorce de septiembre del dos mil cinco. Seis.- Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de junio del dos mil seis, ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, se aumenta el capital social de la compañía, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, el veinte de junio del dos mil seis y bajo el número doscientos trece del Registro. Siete.- Mediante Escritura Pública otorgada el quince de mayo del dos mil siete, ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, se aumenta el capital social de la Compañía, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el numero doscientos cuarenta y cinco y anotada en el repertorio bajo el número cuatro mil ciento veinte y cinco, el treinta de mayo del dos mil siete. Ocho.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del cantón Cuenca, Doctora. Liliana Montesinos Muñoz, el diez y seis de mayo del dos mil ocho se aumenta el capital social de la empresa y se reforma el Estatuto en forma

correlativa al aumento realizado, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el numero trescientos tres y anotada en el Repertorio con el número tres mil novecientos setenta y cinco, el treinta de mayo del dos mil ocho.- Nueve.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y tres de abril del dos mil nueve, se aumenta el capital social de la compañía y se Reforma el Estatuto, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos cuarenta y nueve y anotada en el Repertorio con el número tres mil ciento treinta y seis, el doce de mayo del dos mil nueve.- Diez.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el nueve de diciembre del dos el nueve, se realiza • la fusión por absorción a Destilería Zhumir Cía. Ltda., y se aumenta el capital social de la compañía, reformando el Estatuto Social en relación con el aumento de capital realizado, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número ochocientos cinco y anotada en el Repertorio bajo el número ocho mil setecientos treinta y tres, el treinta de diciembre del dos mil nueve.- Once.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto el veinte y cuatro de marzo del dos mil diez, se cambia el nombre y denominación objetiva de la compañía de Distribuidora de Productos Jucremo- JCC Cía. Ltda., a Corporación Azende Cía. Ltda., escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos ochenta y dos y anotada en el repertorio bajo el número tres mil ciento nueve, el veinte y siete de abril del dos mil diez.- Doce.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca de fecha

veinte y dos de enero del dos mil trece se transformó, cambió la denominación y se reformaron los estatutos de las compañía de Corporación Azende Cía. Ltda., a Corporación Azende S. A., escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento veinte y cinco y anotada en el Repertorio bajo el número mil trescientos setenta y nueve, el primero de marzo del dos mil trece. Trece.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Decimo Primero del Cantón Cuenca, Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, de fecha diez y seis de diciembre del dos mil catorce, se aumentó el capital suscrito dentro del autorizado de la compañía y se reformo el estatuto social acorde con el aumento realizado; escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número de repertorio doce mil setecientos veinte y ocho, con el número de inscripción mil cuarenta del Libro de Registro Mercantil el diez y nueve de diciembre del dos mil catorce.- Catorce.- La Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de fecha veinte y ocho de abril del dos mil quince, resolvió aumentar el capital social suscrito y pagado dentro del autorizado con las utilidades a disposición de los accionistas correspondientes al ejercicio económico terminado al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce en un valor de un millón quinientos diez y siete mil doscientos setenta y dos dólares ($ 1´517.272,00) facultando que se proceda a la negociación de fracciones entre los accionistas de tal forma y modo que se obtengan acciones enteras en el aumento de capital a favor de cada uno de los accionistas de ser el caso. Reformó el artículo quinto de los estatutos de la compañía en concordancia con el aumento del capital suscrito y pagado que se resolvió, y autorizó al representante legal de la compañía para que bajo juramento declare el aumento de capital,

reforme el estatuto, concediéndole las facultades necesarias para que realice todos los tramites que sean necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía; particulares que constan en la copia del acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas que se adjunta como documento de la presente escritura.- **SEGUNDA.-** Declaraciones.- Con estos antecedentes, el señor Juan Diego Castanier Jaramillo en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de Corporación Azende S. A., declara bajo juramento: 1.- Que se aumenta el capital suscrito de la empresa en la suma de UN MILLON QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1´517.272,00), aumento de capital que ha sido suscrito y pagado dentro del capital autorizado y de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega y forma parte de la presente escritura. El aumento de capital se paga EN SU TOTALIDAD con valores provenientes de LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014; valores que serán tomados de la respectiva cuentas contables en las cuales se registran. 2.- En consecuencia del aumento de capital se reforma el Estatuto Social, en su Artículo Cinco el mismo que dirá; "Artículo Quinto.- CAPITAL: El capital autorizado es de VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado es de QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO

SESENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. "Este capital se encuentra suscrito y pagado de conformidad con lo que establece el presente estatuto social. Si la Junta General resolviera aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado, en la suscripción de las nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas y a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público." Que Los accionistas son ecuatorianos. **TERCERA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO:** En atención a lo dispuesto en el Artículo 150 reformado de la Ley de Compañías, el compareciente declara bajo Juramento lo siguiente: **3.1.** Que se ratifica en el lugar y fecha en que se celebra el presente contrato según consta en esta escritura pública. **3.2.** Que sus nombres, nacionalidad y domicilio son los que constan en la cláusula primera. **3.3.** Que el capital aumentado se encuentra debidamente integrado. **3.4.** Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley de Seguridad Social, la compañía se encuentra al día con las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con otras instituciones del Estado. **CUARTA.-** La cuantía de la escritura se encuentra señalada. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Dra. Mireya Moncayo Tello, Matricula 2012 C.A.A. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 28 de abril del 2015

JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de CORPORACION AZENDE S.A, de fecha 28 de abril del 2015, resolvió designar a usted para el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO de la Compañía, para el periodo de DOS años o hasta que sea legalmente remplazado. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en los artículos 29 y 30 de los Estatutos de la Empresa y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.
La Compañía es una persona jurídica domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, en fecha 22 de julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Numero 184, el 4 de agosto de 1999, conjuntamente con la resolución 99-3-1-1- 250 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con la denominación objetiva y social de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA. Reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada el 17 de agosto del 2005, cambiando su denominación objetiva y social a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO JCC CIA. LTDA., escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca bajo el número 354 el 14 de septiembre del 2005. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, el 24 de marzo del 2010, cambio su denominación objetiva y social a CORPORACION AZENDE CIA. LTDA., y reformo en forma integral sus estatutos y codifico los mismos, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca el 27 de abril del 2010 bajo el número 282. Con fecha 22 de enero 2013, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del cantón Cuenca se transformó la compañía de compañía limitada a sociedad anónima, cambió su denominación a CORPORACION AZENDE S. A., reformó sus estatutos sociales y amplió el plazo social, este acto societario fue inscrito en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 2013 bajo el número 125, repertorio 1379.
El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

JUAN CARLOS CRESPO MORENO
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento de Director Ejecutivo de CORPORACION AZENDE S. A., de acuerdo a la Ley y a los Estatutos que rigen en la compañía. Cuenca 28 de abril de 2015.

JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO
C.C. 030108406-7

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6030

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR EJECUTIVO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4446
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	993
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/04/2015
FECHA ACEPTACION:	28/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION AZENDE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0301084067	CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO	DIRECTOR EJECUTIVO	DOS AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

DOY FE: Que la copia que antecede en ...fojas es igual al original que se me presentó para su constatación. Cuenca, a 13 MAY 2015

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

No.

TT 13602

183

Cuenta

Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION AZENDE S. A.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de abril del dos mil quince, en la sala de sesiones de Corporación Azende S. A., situada en la Av. Octavio Chacón Moscoso 4-17, se reúnen: Copredi Holding Cía. Ltda., accionista de la empresa y que es propietaria de 2´841.555 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa, debidamente representada por el Doctor Juan Sebastián Sánchez Moscoso, en su calidad de Gerente General de la misma; Holding Lauhat Cía. Ltda., accionista de la Empresa y que es propietaria de 6´292.008 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa, debidamente representada por su Gerente General Doctor Rafael Antonio Corral Guevara; Mirian Alicia Moreno López, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 473.781 acciones de un dólar cada una; Irina Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 338.266 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Juan Carlos Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quien es propietario de 270.753 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Nathalie Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 270.327 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Pedro José Miranda Rivadeneira, accionista de la Empresa, propietario de 676.561 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Germán Teodoro Torres León, accionista de la Empresa y quién es propietario de 1´014.841 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Julio Ugalde Jerves, accionista de la Empresa, propietario de 676.562 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; José Ugalde Jerves, accionista de la Empresa, quién es propietario de 676.560 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Juan Diego Castanier Jaramillo, accionista de la Empresa, propietario de 136.679 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa. Preside la sesión el señor Juan Carlos Crespo Moreno, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Juan Diego Castanier Jaramillo, Director Ejecutivo de la Compañía, quién deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la Ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo. El Presidente, considerando que en esta sesión está representada el 100% del capital suscrito y pagado, que actualmente es de Trece Millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US$ 13´667.893,00), como consta del Listado de Accionistas concurrentes a la Junta, declara legalmente instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

El señor Presidente propone a la Junta que conozca el orden del día.

1.- Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014: 1.- Presidente del Directorio y Director Ejecutivo; 2.- Del Auditor Externo; 3.- Del Comisario.

2.- Análisis y Resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias s del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

3.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de destino de las utilidades sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

4.- Conocimiento y resolución sobre un aumento del capital social suscrito dentro del capital autorizado, reforma al Estatuto Social y autorizaciones que sean del caso.

5.- Designación de cuatro miembros del Directorio, Presidente ejecutivo y Director Ejecutivo para el periodo 2015-2017.-

6.- Designación de Auditor Externo para ejercicio económico 2015.-

7.- Designación del Comisario Principal para el ejercicio económico 2015.-

La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad del capital social presente el orden del día propuesto.

En consecuencia el señor Presidente, ordena se pase a conocer el primer punto del l orden del día.

1.- Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014: 1.- Presidente del Directorio y Director Ejecutivo; 2.- Del Auditor Externo; 3.- Del Comisario.

El señor Presidente solicita que por Secretaria se proceda a leer los informes presentados y que constan en el punto del orden del día.- Secretaria procede a leer los informes presentados y la Junta por unanimidad de los accionistas presentes, RESUELVE: declarar conocidos lo informes presentados por el Presidente del Directorio y Director Ejecutivo; Del Auditor Externo; Del Comisario sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014, sin observaciones.-

El señor Presidente ordena se pase a conocer el siguiente punto del orden del día.-

Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

185
(Ciento ochenta y cinco)

2.- Análisis y Resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas Ganancias s del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

El señor Presidente india que los documentos que se conocerán en este punto del orden del día tienen en su poder los señores accionistas, por lo que concede un receso de cinco minutos para que cada uno queda examinar los documentos a conocerse.- Concluido el receso, el señor Presidente solicita a los señores accionistas si tienen observación sobre los Balances conocidos. El señor Doctor Rafael Corral propone que se declaren conocidos y aprobados en su integridad y sin reservas el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.- Recibe el apoyo del socio German Torres y con el voto favorable de la mayoría de los accionistas, la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas RESUELVE: Aprobar en su integridad y sin reservas el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.- Se deja anotado que se registró la abstención de los accionistas administradores de la empresa, Juan Carlos Crespo y Juan Diego Castanier.

3.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de destino de las utilidades sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

El señor Presidente solicita a la Dirección Ejecutiva presente la propuesta sobre el destino de las utilidades sociales registradas al 31 de diciembre del 2014. El señor Director Ejecutivo señala que en virtud de haberse resuelto en la Junta Universal y Extraordinaria de accionistas realizada en el mes de febrero de este año el reparto a favor de los señores accionistas de la compañía del valor de dos millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos diez y nueve dólares con 61/100 que constituía parte de la reserva facultativa de la misma y en base del compromiso tomado por los señores accionistas de que utilidades liquidas a disposición de los accionistas que consten en el Balance de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, sean destinadas en su totalidad a un aumento de capital de la compañía dentro del capital autorizado y se dictó esta resolución como política general para el tratamiento de las utilidades del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014, propone a la Junta que las utilidades liquidas a disposición de los señores accionistas sean destinado a un aumento del capital de la compañía dentro del capital autorizado. El señor Presidente abre a discusión la propuesta de la Administración.- El Dr. Juan Sánchez Moscoso apoya la propuesta de la administración y tomada votación: Copredi Holding Cía. Ltda., accionista de la empresa y que es propietaria de 2´841.555 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa,

Dr. Nelson Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA-ECUADOR

(186
ciento ochenta y seis)

debidamente representada por el Doctor Juan Sebastián Sánchez Moscoso, en su calidad de Gerente General de la misma a favor de la Moción presentada; Holding Lauhat Cía. Ltda., accionista de la Empresa y que es propietaria de 6.292.008 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa, debidamente representada por su Gerente General Doctor Rafael Antonio Corral Guevara a favor de la moción presentada; Mirian Alicia Moreno López, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 473.781 acciones de un dólar cada una a favor de la moción; Irina Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 338.266 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Juan Carlos Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quien es propietario de 270.753 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Nathalie Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 270.327 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Pedro José Miranda Rivadeneira, accionista de la Empresa, propietario de 676.561 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Germán Teodoro Torres León, accionista de la Empresa y quién es propietario de 1´014.841 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Julio Ugalde Jerves, accionista de la Empresa, propietario de 676.562 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; José Ugalde Jerves, accionista de la Empresa, quién es propietario de 676.560 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Juan Diego Castanier Jaramillo, accionista de la Empresa, propietario de 136.679 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción, por lo tanto por unanimidad la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas RESUELVE: destinar la totalidad de las utilidades a disposición de los señores accionistas registradas en el Balance de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014 a un aumento de capital con la utilización de dicha cuenta contable.

Se presenta el cuadro de conciliación tributaria que corresponde al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

187
(ciento ochenta y siete)

CORPORACION AZENDE CIA. LTDA.
CONCILIACION TRIBUTARIA

	2.014
Utilidad Contable	2.490.691,59
15% Participación de Trabajadores	373.603,74
Utilidad después del Reparto a Trabajadores	***2.117.087,85***
Gastos no deducibles	170.201,48
Deducción 100% Gastos Nómina Cargos Nuevos	-
Deducción 150% Remuneracion Discapacitados	327.155,63
Base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta	***1.960.133,71***
Valor máximo a reinvertir (15%)	-
Saldo Utilidad gravable	*1.960.133,71*
Impuesto a la Renta (15%)	-
Impuesto a la Renta (22%)	*431.229,42*
-Retenciones en la Fuente	
Compensación Retenciones Años Anteriores	-
Saldo a Favor (valor a pagar)	*431.229,42*
Valor compensado con impuestos diferidos	-
Utilidades después de Impuestos	*1.685.858,44*
Reserva Legal	*168.585,84*
Utilidades disponibles para los Accionistas	***1.517.272,59***
Dividendos a ser pagados a los Accionistas	
Utilidades a Disposición de los socios	***1.517.272,59***

Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

4.- Conocimiento y resolución sobre un aumento del capital social suscrito dentro del capital autorizado, reforma al Estatuto Social y autorizaciones que sean del caso.

El señor Presidente señala a la Junta que en consecuencia de la resolución tomada en el punto anterior del orden del día, se debe declarar un aumento del capital suscrito y pagado de la empresa dentro del capital autorizado tomando los fondos que correspondan de la cuenta contable respectiva de la Empresa por el valor de un millón quinientos diez y siete mil doscientos setenta y dos dólares ($ 1´517.272,00), facultando se proceda a la negociación de fracciones entre accionistas de tal forma y modo que se obtengan acciones enteras en el aumento de capital a favor de cada uno de los accionistas, de ser el caso . Que de aprobarse el aumento de capital se debe reformar el artículo quinto de los estatutos de la empresa, el mismo que dirá: "Artículo Quinto.- El capital autorizado es de VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado es de quince millones ciento ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince

188
(Ciento ochenta y ocho)

Dr. Mauricio Barros Ugaña
NOTARIO PÚBLICO DE LA
CUENCA - ECUADOR

millones ciento ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una . Este capital se encuentra suscrito y pagado de conformidad con lo que establece el presente estatuto Social. Si la Junta General resolviere aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado, en la suscripción de las nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas y a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público." Presentada esta proposición por parte del Director Ejecutivo de la Empresa, el Presidente en su calidad de accionista la propone como moción, recibiendo el apoyo del accionista Myriam Moreno. Elevada a Moción, el señor Presidente solicita se tome votación, tomada la misma se obtiene los siguientes resultados: Copredi Holding Cía. Ltda., accionista de la empresa y que es propietaria de 2´841.555 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa, debidamente representada por el Doctor Juan Sebastián Sánchez Moscoso, en su calidad de Gerente General de la misma a favor de la Moción presentada; Holding Lauhat Cía. Ltda., accionista de la Empresa y que es propietaria de 6´ 292.008 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa, debidamente representada por su Gerente General Doctor Rafael Antonio Corral Guevara a favor de la moción presentada; Mirian Alicia Moreno López, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 473.781 acciones de un dólar cada una a favor de la moción; Irina Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 338.266 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Juan Carlos Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quien es propietario de 270.753 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Nathalie Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 270.327 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Pedro José Miranda Rivadeneira, accionista de la Empresa, propietario de 676.561 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Germán Teodoro Torres León, accionista de la Empresa y quién es propietario de 1´014.841 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Julio Ugalde Jerves, accionista de la Empresa, propietario de 676.562 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; José Ugalde Jerves, accionista de la Empresa, quién es propietario de 676.560 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción; Juan Diego Castanier Jaramillo, accionista de la Empresa, propietario de 136.679 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa a favor de la moción, por lo tanto por unanimidad la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, resuelve: 1.- Que se aumenta el capital social de la Empresa en la suma de un millón quinientos diez y siete mil doscientos setenta y dos 00/100, Dólares de los Estados Unidos de América ($

189
(ciento ochenta y nueve)

1´517.272,00), aumento de capital que ha sido suscrito y pagado dentro del capital autorizado de la compañía, y que se paga en su totalidad con valores provenientes de la cuenta utilidades a disposición de los accionistas o de la que corresponda en el balance general de la compañía. Que en consecuencia se aprueba el cuadro de integración del aumento de capital resuelto. 2.- Que se reforma el estatuto de la compañía en su artículo quinto el mismo dirá: " Artículo Quinto.- El capital autorizado es de VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado es de quince millones ciento ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince millones ciento ochenta y cinco mil ciento sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Este capital se encuentra suscrito y pagado de conformidad con lo que establece el presente estatuto Social. Si la Junta General resolviere aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado, en la suscripción de las nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas y a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público." 3.-) Que se autoriza al representante legal para que bajo juramento declare que el aumento del capital social de la compañía que ha sido suscrito y pagado dentro del capital autorizado se realiza con los valores y cuentas contables aprobado en esta junta. Para que declare la reforma del estatuto social en su artículo quinto con el texto constante en el punto 2) de esta resolución y 4) Que se autoriza al Director Ejecutivo de la Empresa para que realice todos los actos y gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital resuelto y la correspondiente reforma de estatutos, en el tiempo y momento que considere oportuno para los intereses de la empresa y, ordena que en forma posterior al perfeccionamiento y dentro de los cinco días posteriores a la fecha del Registro en el Registro Mercantil de Cuenca, comunique como hecho relevante las decisiones tomadas en esta Junta a los organismos pertinentes del Mercado de Valores.

El señor Presidente ordena se pase a conocer el siguiente punto del orden del dia.
5.- Designación de cuatro vocales miembros del Directorio, Presidente ejecutivo y Director Ejecutivo para el periodo 2015-2017.-
El señor Presidente informa a la Junta que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y al encontrarse vencidos los nombramientos de los vocales miembros del Directorio es necesario se proceda a la elección de los mismos para el periodo 2015-2017 o hasta que sean legalmente reemplazados. Informa a la Junta que los señores Directores actuales son: Myriam Moreno López, Irina Crespo Moreno, Nathalie Crespo Moreno y Pedro Miranda Rivadeneira. El señor Doctor Rafael

Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA-ECUADOR

190
(ciento noventa)

Corral Guevara propone que se reelija a los actuales vocales del Directorio para el periodo estatutario. Recibe el apoyo del accionista Dr. Juan Sánchez Moscoso. El señor Presidente ordena se tome votación sobre la moción. Tomada votación, la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, RESUELVE: Nombrar como vocales del Directorio de la compañía para el periodo 2015-2017 o hasta que sean legalmente reemplazados a: Myriam Moreno López, Irina Crespo Moreno, Nathalie Crespo Moreno y Pedro Miranda Rivadeneira. Se autoriza a la Secretaria de la Junta proceda a la extensión de los nombramientos respectivos. El señor Presidente solicita a la Junta se presente candidatos para la Presidencia Ejecutiva de la Compañía para el periodo 2015-2017, quien entre sus facultades presidirá el Directorio y la Junta de Accionistas. El señor Doctor Rafael Corral propone a la Junta que se reelija al señor Juan Carlos Crespo Moreno como Presidente ejecutivo de la compañía para el periodo estatutario del 2015-2017 o hasta que sea legalmente reemplazado. Recibe el apoyo del accionista Juan Sánchez Moscoso y tomada votación por unanimidad la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, RESUELVE: Nombrar como Presidente Ejecutivo de la compañía para el periodo 2015-2017 o hasta que sea legalmente reemplazado al señor Juan Carlos Crespo Moreno, quien tendrá los derechos y deberes señalados en los Estatutos de la compañía, especialmente los señalados en el artículo 28 de los mismos, y se faculta al Secretario de la Junta para que proceda a la extensión del nombramiento respectivo. El señor Presidente agradece la designación. A continuación el señor Presidente manifiesta que se debe proceder a nombrar al Director Ejecutivo de la Empresa para el periodo estatutario del 2015-2017 y que en su calidad de accionista propone la reelección del Director Ejecutivo Ing. Juan Diego Castanier Jaramillo. Recibe el apoyo de la accionista Myriam Moreno y tomada votación por unanimidad, la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas RESUELVE: nombrar como Director Ejecutivo de la Compañía para el periodo estatutario del 2015 a 2017 o hasta que sea legalmente reemplazado al señor ingeniero Juan Diego Castanier Jaramillo. El designado tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el artículo 33 de los mismos y los derechos y deberes señalados en el artículo 30 de los estatutos y los señalados en forma expresa en la Ley de Compañías para los representantes legales de una compañía anónima. Se faculta a la Presidencia de la Compañía proceda a la extensión del nombramiento del Director Ejecutivo, que luego de su aceptación e inscripción en el correspondiente Registro Mercantil le servirá de suficiente credencia para el desempeño de su cargo. Se deja anotado que la unanimidad para los nombramientos realizados se obtuvo: Copredi Holding Cía. Ltda., accionista de la empresa y que es propietaria de 2´841.555 acciones voto a favor de los nombramientos realizados; Holding Lauhat Cía. Ltda., accionista de la Empresa y propietaria de 6´ 292.008 acciones voto a favor de los

Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

191
(ciento noventa y uno)

nombramientos realizados ; Irina Crespo Moreno, accionista propietaria de 338.266 acciones voto a favor de los nombramientos realizados; Juan Carlos Crespo Moreno, propietario de 270.753 acciones voto a favor de los nombramientos realizados ; Nathalie Crespo Moreno, accionista propietaria de 270.327 acciones voto a favor de los nombramiento realizados ; Pedro José Miranda Madeneira propietario de 676.561 acciones voto a favor de los nombramientos realizados; Germán Teodoro Torres León, accionista propietario de 1´014.841 acciones voto a favor de los nombramientos realizados; Julio Ugalde Jerves, accionista propietario de 676.562 acciones voto a favor de los nombramientos realizados; José Ugalde Jerves propietario de 676.560 acciones consigno su vota favorable a los nombramientos realizados ; Juan Diego Castanier Jaramillo propietario de 136.679 acciones voto a favor de los nombramientos realizados y consigno su voto en blanco en relación con el nombramiento del Director Ejecutivo de la Empresa.

6.- Designación de Auditor Externo para ejercicio económico 2015.-

La Junta Universal y Extraordinaria de accionistas delego a la Dirección Ejecutiva la designación del Auditor Externo de la Empresa para el ejercicio económico 2015, facultándole para que realice la cotización de ese servicio y proceda a la contratación del mismo.

7- Designación del Comisario Principal para el ejercicio económico 2015.-

El señor Presidente propone se reelija al señor Comisario de la Empresa. Recibe el apoyo del señor accionista Juan Diego Castanier y tomada votación, la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas RESUELVE: nombrar como Comisario principal para el ejercicio económico del 2015 al señor Eco Lauro Sánchez Peláez y delegar a la Dirección Ejecutiva la fijación de la remuneración que corresponda.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta da un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y eco pagado concurrente a la reunión y suscrita por todos los participantes de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas en unidad de acto. Siendo las 11:00 Am, se clausura la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Corporación Azende S. A.

Juan Carlos Crespo Moreno
Presidente de la Junta

Juan Diego Castanier Jaramillo
Secretario de la Junta

Myriam Moreno López
Accionista

Rafael Corral Guevara
Holding Lauhat Cía. Ltda.
Accionista

Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Juan Sánchez Moscoso
Copredi Holding Cía. Ltda.
Accionista

Nathalie Crespo Moreno
Accionista

Pedro Miranda Rivadeneira
Accionista

German Torres León
Accionista

José Ugalde Jerves
Accionista

Julio Ugalde Jerves
Accionista

Irina Crespo Moreno
Accionista

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
1-07-2015

EN BLANCO

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
EL ANGEL - ECUADOR

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	AUMENTO DE CAPITAL CON LAS UTILIDADES DEL 2014	CAPITAL TOTAL
CRESPO MORENO IRINA	338,266.00	2%	37,551.00	375,817.00
CRESPO MORENO JUAN CARLOS	270,753.00	2%	30,056.00	300,809.00
CRESPO MORENO NATHALIE	270,327.00	2%	30,009.00	300,336.00
MORENO LOPEZ DE CORDERO MYRIAM	473,781.00	3%	52,594.00	526,375.00
UGALDE JERVES JOSE	676,560.00	5%	75,105.00	751,665.00
UGALDE JERVES JULIO	676,562.00	5%	75,105.00	751,667.00
TORRES LEON GERMAN	1,014,841.00	7%	112,657.00	1,127,498.00
MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO	676,561.00	5%	75,106.00	751,667.00
HOLDING LAHUAT CIA.LTDA	6,292,008.00	46%	698,475.00	6,990,483.00
HOLDING COPREDI CIA. LTDA.	2,841,555.00	21%	315,441.00	3,156,996.00
CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO	136,679.00	1%	15,173.00	151,852.00
TOTAL CAPITAL	13,667,893.00	100%	1,517,272.00	15,185,165.00

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

1-07-2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0301084067

CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO

AZUAY/CUENCA/SUCRE

10 AGOSTO 1977

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 010- 0132 03728 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1977

FIRMA DEL CEDULADO

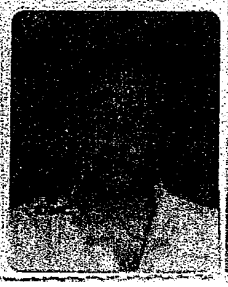

ECUATORIANA***** E3343I2242

CASADO DAVILA CORDERO MARIA DOLORES

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

JUAN FERNANDO CASTANIER

JULIETA ESPERANZA JARAMILLO

CUENCA 13/07/2007

13/07/2019

REN 0523289

Azy

Dr. Mauricio Barros Ugalde
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0139 NÚMERO DE CERTIFICADO

0301084067 CÉDULA

CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

EL BATAN PARROQUIA

0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

Mauricio Barros U. NOTARIA DECIMA PRIMERA CUENCA - ECUADOR

NUMERO RUC: 0190167348001

RAZON SOCIAL: CORPORACION AZENDE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION AZENDE

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO

CONTADOR: MACHADO CLAVIJO PEDRO ADRIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	04/08/1999
FEC. INSCRIPCION:	04/08/1999	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	30/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HERMANO MIGUEL Calle: OCTAVIO CHACON Número: 4-17 Intersección: CORNELIO VINTIMILLA Referencia ubicación: FRENTE A FIBROACERO Telefono Trabajo: 072806333 Fax: 072807600 Apartado Postal: 01010538 Email: jorge.idrovo@azende.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO ICE MENSUAL
* ANEXO PVP
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE ICE PRODUCTOS ALCOHOLICOS DISTINTOS A LA CERVEZA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS
* IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 038 **ABIERTOS:** 22

JURISDICCION: \ ZONA 6\ AZUAY **CERRADOS:** 16

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

30 ABR 2015

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVHV010814 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 30/04/2015 08:59:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190167348001

RAZON SOCIAL: CORPORACION AZENDE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 04/08/1999

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION AZENDE **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS.
ELABORACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.
ELABORACION DE BEBIDAS GASEOSAS.
FABRICACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE POLIMEROS Y DE TODO TIPO DE PLASTICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HERMANO MIGUEL Calle: OCTAVIO CHACON Número: 4-17 Intersección: CORNELIO VINTIMILLA Referencia: FRENTE A FIBROACERO Telefono Trabajo: 072806333 Fax: 072807600 Apartado Postal: 01010538 Email: jorge.idrovo@azende.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 06/10/2000

NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION AZENDE **FEC. CIERRE:** 13/04/2000

FEC. REINICIO: 02/12/2009

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS.
ELABORACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
ELBORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.
ELABORACION DE BEBIDAS GASEOSAS.
FABRICACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DE POLIMEROS Y DE TODO TIPO DE PLASTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: PAUTE Parroquia: PAUTE Calle: ABDON CALDERON Número: 2-82 Referencia: SECTOR LA PLAYA, A CIEN METROS DE LA GASOLINERA REPSOL Telefono Trabajo: 072250512 Telefono Trabajo: 072250132 Email: rene.amoroso@azende.com

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación presentados, pertenecen al contribuyente

Firma del Servidor Responsable

Agencia:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVHV010814 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 30/04/2015 08:59:16

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que le fue la presente escritura pública al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unida de acto, incorporando la presente escritura pública en el protocolo de esta Notaría. DOY FE.

Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO
CI. 0301084706-7

NOTARIA 11
CUENCA

Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.

Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-100-000013355

20150101011P06464

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101011P06464

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION AZENDE S. A	REPRESENTADO POR	RUC	0190167348001		COMPARECIENTE	JUAN DIEGO CATANIER JARAMILLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1517272.00

Dr. Mauricio Barros Uguña
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy veinte y uno de octubre del año dos mil quince, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "CORPORACION AZENDE S.A", nota del aumento de capital y reforma de estatutos realizada en la Notaria Decima Primera del Cantón Cuenca con fecha uno de septiembre del dos mil quince y aprobada mediante Resolución Nº SCVS.IRC.15.00410 dictada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, en fecha octubre catorce del dos mil quince.

Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

DOY FE.- Que en fecha de hoy 22 de Octubre del 2015, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CORPORACION AZENDE S.A.", su aprobación mediante Resolución No. SCVS.IRC.15.00410 dictada por la Intendenta de Compañías de Cuenca, Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza, en fecha 14 de Octubre del 2015.

Dr. Julio Mauricio Barros U.
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Factura: 001-100-000016927

20150101011O01135

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101011O01135

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AZENDE S. A	REPRESENTADO POR	RUC	0190167348001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

Dr. Julio Mauricio Barros U.
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14399

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	10882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	877
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0301084067	CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /01/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CORPORACION AZENDE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROELES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-10 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 0204143